

## Legislación Nacional

DECLARACIONES OFICIALES Ley 26.878 “Día Nacional del Joven Empresario”. Sancionada: Julio 3 de 2013 Promulgada: Agosto 1 de 2013 El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:  
ARTICULO 1º — Institúyase el 19 de septiembre de cada año como Día Nacional del Joven Empresario. ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional. DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS TRES DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.— REGISTRADA BAJO EL N° 26.878 — AMADO BOUDOU. — JULIAN A. DOMINGUEZ. — Gervasio Bozzano. — Juan H. Estrada.